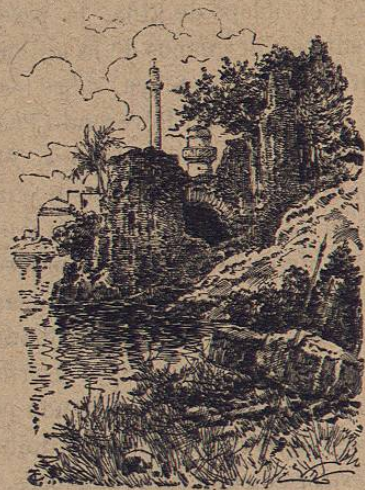


en Cristo y Señor Obispo predicho, intervine en todas y cada una de las cosas antedichas, y todas ellas las escribí de mano propia, y redacté en forma pública y signé con mi acostumbrado signo. (Lugar del sello.)

Yo, Pedro Raynaudi, clérigo, notario nombrado por el Reverendo Señor Obispo de Elna para las predichas cosas, asistí á la presente inquisición, y por mandato del mismo Señor Obispo suscribí y puse este signo. (Lugar del sello.)

Yo, Juan de Villaclara, notario nombrado por el Reverendo Señor Obispo de Elna para las predichas cosas, intervine en la presente inquisición, y por mandato del mismo Señor Obispo, suscribí y subsigné con mi acostumbrado signo. (Lugar del sello.)



## PROCESO INEDITO

*formado á los Templarios de Florencia en 1311. (Código archivado en el Vaticano, núm. 4011.)*

A nuestro SS. Padre y Señor en Cristo, Clemente, por la divina providencia Sumo Pontífice de la Sacrosanta y universal Iglesia Romana. Fr. Juan, por permisión divina, Arzobispo de Pisa, Antonio Obispo de Florencia, y Pedro Judicis de Urbe Canónigo de Verona, inquisidores delegados para inquirir contra la Orden de la milicia del Temple de Jerusalem y singulares personas y hermanos de ella, en las partes de Lombardía y Toscana, besamos vuestros SS. piés.

Para noticia de vuestra Santidad, hacemos constar por el tenor de las presentes, como Nos en virtud de la comision confiada á nuestro ministerio para que procediéramos así debida como activamente la Sumaria contra la dicha Orden y singulares personas de la misma; en su cumplimiento hemos examinado debidamente segun vuestras bulas insertadas á los dichos hermanos presos en la provincia de Toscana, no solo sobre los artículos contra la Orden, sino tambien contra las singulares personas.

Pero por quanto se nos ha mandado por parte de Vuestra Santidad procediésemos nuevamente á un interrogatorio, con especialidad contra las singulares personas de dicha Orden, y requiriendo, segun parece, la urgente remision á Vuestra Santidad del proceso, preguntas y declaraciones hechas por los hermanos sobre los artículos; esperando la relacion de los exámenes y deposiciones que debian tomarse contra la Orden por el sobredicho Pedro Judicis á fin de presentarlas quanto antes á los piés de V. S.

Tomados los exámenes de dichos hermanos, recibidas sus declaraciones, así como contra la Orden, humildemente las remitimos, redactadas en pública escritura, y por orden, como siguen.

1.

## FR. GIL, PRECEPTOR DE LA CASA DEL TEMPLE DE S. GEMINIANO.

Lunes 20 de Setiembre 9 indiccion, en la Iglesia de S. Gil de Florencia.  
Fr. Gil, preceptor de la casa de S. Geminiano, de la Orden de la milicia del Temple de Jerusalem, Testigo jurado decir verdad, y responder á las preguntas; el 17 de Setiembre constituido en la presencia de los sobre escritos Señores inquisidores, despues de la confesion y deposicion hecha de sí, en el dia de hoy, examinado diligentemente por ellos sobre los artículos de la inquisicion hecha contra la misma Orden.

Interrogado sobre el primero que empieza. «*Primeramente que apesar de afirmar que la misma Orden etc.,*» y los tres siguientes artículos inmediatos.

Respondió con juramento era verdad lo contenido en dichos artículos.

Interrogado por qué causa lo sabia.

Respondió porque el mismo testigo vió á dos hermanos, de cuyos nombres no se acuerda, que en su recepcion blasfemaron de Dios y negaron á Cristo, á la Virgen Maria y Santos, uno de los cuales fué recibido *en cierto Capitulo celebrado en Bolonia*, por Fr. Guillermo de Nove, gran preceptor de Lombardía, hace unos 25 años; y el otro fué recibido en Placencia por Fr. Blanco, gran preceptor de Lombardía hace unos 30 años.

Y tambien porque el testigo inducido y amonestado por el que le recibió en la Orden, en su recepcion negó á Cristo, Virgen Maria y Santos. Y tambien porque lo oyó decir á los hermanos, que este rito de recibir era observado por los hermanos en la Orden, y el mismo sabe que así se observa, porque vió esto observarse en algunos capítulos, y oyó á muchos hermanos de dicha Orden los cuales aseguraron haber intervenido y visto así observarse en muchos lugares.

Interrogado sobre el 5 artículo.

Respondió ser verdad su contenido.

Interrogado por la causa de su ciencia.

Respondió por haber oido y visto en dichos Capítulos dogmatizar y enseñar segun está dicho.

Interrogado sobre el 6 y 7 artículos.

Respondió no haber jamás oido decir las cosas contenidas en dichos artículos; dijo no obstante haber oido decir á ciertos hermanos de dicha Orden, que el Maestre y ciertos hermanos que estaban en Ultramar, los cuales adoraban al ídolo, decian que Cristo habia sido falso profeta, y que el mismo no habia padecido por la salvacion del género humano. Y cree que siendo idólatras, hiciesen, dijeran y creyeran lo que en dichos artículos se contiene.

Interrogado sobre el 8 artículo.

Respondió, que cree que todos los que adoraban al ídolo ó escupian sobre la cruz, no tenian la salvacion alcanzada por Jesús.

Interrogado sobre el 9 artículo.

Respondió, ser verdad su contenido.

Interrogado por la causa de su ciencia.

Respondió, porque vió los dos predichos hermanos, de los cuales se hace mérito en los primeros artículos, en su recepcion escupir sobre la cruz é imágen de Jesucristo, y el mismo tambien así lo hizo cuando fué recibido, y sabe que comunmente así se hacia en la Orden.

Interrogado sobre los artículos 10 y 11, y de cada uno de ellos.

Respondió, haber oido hace 26 años y más, en dicho tiempo y desde entonces acá y muchas veces, á ciertos hermanos y familiares de dicha Orden que los hermanos de la expresada Orden conculcaban y mandaban ser quemados, y esto mayormente lo oyó de los hermanos existentes en la Pulla, Sicilia, y de *Ereti*; dijo no saber otras cosas.

Interrogado sobre los artículos 12, 13 y 14, y de cada uno de ellos.

Respondió, no saber nada; pero dijo que el mismo vió en un Capítulo tenido en Placencia por Fr. Blanco, preceptor antedicho, tanto el mismo Fr. Blanco como otros hermanos allí congregados, que fueron unos 12, escupir sobre la cruz é imágen del Crucifijo, y en otra ocasion vió á Fray Guillermo de Nove con algunos otros compañeros *en cierto Capitulo celebrado en Bolonia*, escupir sobre la imágen del Crucifijo.

Interrogado sobre el artículo 15.

Respondió, que cree y lo tiene por cierto que todos los hermanos que hacian esto, lo hacian en vituperio de Jesucristo y de la fé ortodoxa.

Interrogado sobre los artículos 16, 17, 18 y 19.

Respondió, que los hermanos de dicha Orden de los cuales ha dicho, no creian en el Sacramento del Altar.

Interrogado sobre cada uno de los artículos 20, 21, 22, 23 y 24.

Respondió, que cree que algunos de los sacerdotes de dicha Orden no decian las palabras de que se hace mencion en el artículo porque eran infieles, y tambien algunos las decian porque eran buenos y fieles.

Interrogado sobre cada uno de los artículos 25 y tres siguientes.

Respondió, que todos aquellos que seguian los predichos errores creian poder ser absueltos de todos los pecados por el Gran Maestre y Visitador, aunque fuesen laicos, y cree aún que hay más de 200 hermanos que creen lo predicho.

Sobre el artículo 29, que empieza: «*Item; que el Gran Maestre se confesó de esto*».

Respondió no saber nada.

Sobre el artículo 30 que empieza, «*Item que en la recepcion de los hermanos,*» y de los dos siguientes.

Respondió, que hace unos 20 años oyó decir que los hermanos de dicha Orden se besaban unos á otros de la manera que en dichos artículos se contiene.

Y dijo que esta observancia era comunmente observada en toda la Orden ya de antiguo y se decia públicamente en toda la Orden que esta corruptela se observaba y continuaba aun en ella.

Interrogado, dijo que vió á dos hermanos, cuando fueron recibidos, fueron besados los receptores, primeramente en la boca, luego al ombli-go ó vientre desnudo, y despues al miembro viril ó prepucio, (*pectignone*).

Interrogado quienes fueron los hermanos que vió besar á los receptores.

Respondió, aquellos de los cuales dijo arriba en el primer artículo.

Interrogado, dijo, que él asistió á todo lo antedicho cuando los espresados hermanos fueron recibidos.

Interrogado, dijo: Que esto se observaba comunmente en toda la Orden por los hermanos de ella, y principalmente en los capítulos generales y provinciales.

Item dijo, interrogado, que en capítulo general ó provincial cuando los hermanos eran recibidos, y hacian la profesion pública, presente el Maestre ó gran preceptor de la Baylia y otros hermanos, el hermano recibido besaba en la boca á todos los hermanos; pero despues el Maestre ó preceptor llamaba al recibido á su cámara, y con algunos socios del Maestre ó gran preceptor, cerrada la puerta, el hermano recibido besaba al Maestre ó preceptor y compañeros, y se le obligaba á besar en los lugares predichos. Y despues el Maestre ó preceptor le hacia escupir sobre la cruz, conculcarla con los piés y mear sobre ella, adorar ídolos, y renegar de Jesucristo, Virgen Maria y Santos.

Dijo además que el mismo vió negar á Jesucristo, escupir sobre la cruz y adorar dicho ídolo en cuatro capítulos provinciales: á saber en Roma por Fr. Jacobo de Madonna de Parma preceptor de Baylia y comunmente por los hermanos allí congregados en número de ocho; en Bolonia por fray Jacobo de Montecuco entonces preceptor de Baylia hace 22 años y por todos los hermanos allí congregados en número de 50.

Y en Placencia por Fr. Blanco entonces preceptor de Baylia hace 30 años y por todos los hermanos allí congregados en número de 30.

Sobre el artículo 34 que empieza; «*Item, que en dicha recepcion les hacian jurar, etc.*» y los tres artículos siguientes.

Respondió, ser verdad quanto se contiene en ellos.

Interrogado como lo sabia.

Respondió que así lo hizo y juró en su recepcion, como en dichos ar-

tículos se contiene, y haberlo visto jurar á otros, y tambien porque los hermanos en su recepcion á la Orden acostumbraron observar las predichas cosas.

Sobre el artículo 38 que empieza «*Item que por esto*» y el siguiente que le es conexo.

Respondió, ser verdad el contenido en él.

Interrogado como lo sabe.

Respondió, porque esto lo manifiesta por el efecto.

Sobre el artículo 40 que empieza «*Item que á los hermanos que eran recibidos*» y los tres artículos siguientes.

Interrogado respondió ser verdadero quanto se contiene en ellos.

Interrogado como lo sabe.

Respondió, por haber estado presente cuando los preceptores dijeron, á los sobredichos hermanos á quienes vió recibir, las palabras que se contienen en dicho artículo.

Tambien dijo que en la Orden no se reputaba como pecado hacer esto entre ellos, á saber el promiscuarse.

Interrogado sobre el artículo 44 que empieza. «*Item, que los mismos hacian esto,*» y el otro siguiente.

Respondió, ser verdad lo contenido en ellos.

Interrogado cómo lo sabe.

Respondió, que esto se decia y se creia comunmente entre los hermanos, y porque el mismo vió á dos hermanos, á saber á Fr. Juan Pector, y á Bertolino en cierto bosque del Foro de Julio usarse uno con otro, y tambien porque de lo antedicho era fama pública en la Orden.

Interrogado sobre el artículo 36 que empieza: «*Item que los mismos hermanos por todas las provincias, etc.*»

Respondió, ser así verdad lo contenido en ellos.

Interrogado cómo lo sabe.

Respondió, haber visto dicha cabeza en Roma y Placencia, y porque dichas cabezas decian tener en todos los capítulos.

Sobre el artículo 47 que empieza «*Item que dichos ídolos,*» y los 6 siguientes.

Respondió, ser verdad lo contenido en ellos.

Interrogado cómo lo sabe.

Respondió, porque el mismo vió á los hermanos de la Orden adorar é inclinarse ante dicha cabeza, en los ya dichos Capítulos, quitándose la birreta.

Y dijo tambien que el mismo Fr. Egidio igualmente adoró y se inclinó, y esto fué en el capítulo de Placencia y en el de Roma.

Y vió y oyó á algunos hermanos cuando adoraban y decian á dicha Cabeza, «*Dios, ayúdame*» y tocaban la cabeza con las manos.